



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 860 / 2014.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 42/2014, de fecha 05 de Febrero de 2014, emitido por el Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Actividad **CONCIERTO DE ELITE "Amor Sin Barreras"**, a realizarse el día sábado 8 de Febrero de 2014, en la Playa de Zapallar, en horario desde las 21:00 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- Seguridad y Emergencia.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua - Zapallar.
- 4.- Interesados.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.